



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Alcalde-Presidente:

Antonio Sánchez Villaverde

Concejales:

D^a Mariana Lara Delgado (PSOE-A)
D. José Romero Pérez (PSOE-A)
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)
D^a. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)
D^a. Rocío Soriano Castilla (P.P.)
D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)
D^a. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

Justifica su ausencia:

D. María Dolores Amo Camino (PSOE-A)
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

SECRETARIO ACCTAL E INTERVENTOR :

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido del Sr. Secretario accidental e Interventor de Fondos de esta Corporación D. Jose Alberto Alcántara Leonés, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión tras comprobarse por el Secretario Accidental la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó:

Trasladar el pésame de esta Corporación al Concejal D. José Romero Pérez y a Doña María José Gálvez Calero, empleada del Ayuntamiento por el fallecimiento de D. Andrés Gálvez Rodríguez, padre de Doña María José Gálvez.

Trasladar el pésame de esta Corporación a D. Alfonso Muñoz Cuenca, portavoz de Grupo Municipal PSOE-A del Ayuntamiento de Pedro Abad por el fallecimiento de su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

hermano, a la Alcaldesa de Moriles D^a Francisca Carmona Alcántara por el fallecimiento de su hermano y al Ayuntamiento de Montalbán por la muerte de cuatro personas en accidente de carretera.

Felicitar al Coro Rociero de la Borriquita por el primer premio obtenido en el concurso de Villancicos de La Carlota.

Felicitar al Coro Rociero de la Hermandad de la Humildad por su nuevo disco y por la celebración de su vigésimo aniversario

A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR (26-11-2012).

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación,, se **acordó** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Por el Sr. Alcalde se puntualiza que el acta recoge un error de la Sra. Concejala D^a. Rocío Soriano Castilla quien en su intervención dijo que el presupuesto destina dos millones de euros a pagar deuda a los bancos cuando la cantidad que se destina a este fin es muy inferior. Por el Secretario Accidental se señala que el acta recoge las manifestaciones que se hicieron.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PUNTUAL PEPCH DE MONTORO EN VAGUADA DE LA PALOMA.

Visto el documento de Innovación del PGOU en el ámbito del PECH “Vaguada de la Paloma”, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial (junio 2011), como equipo redactor del documento, cuyo objeto es ajustar las determinaciones del Plan en la Vaguada de la Paloma a las actuaciones de desarrollo ejecutadas, y atender a la demanda de la localización de un Equipamiento Escolar que sustituya al actual C.P.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario.

Resultando que por acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil once, se aprobó inicialmente el documento de Innovación del PGOU en el ámbito del PECH “Vaguada de la Paloma”, promovido por este Ayuntamiento, cuyo documento fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 158 de fecha 18 de agosto de 2.011, Diario Córdoba de fecha 18 de agosto de 2.011 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como notificación personal a los propietarios catastrales incluidos en el ámbito de actuación.

Resultando que con fecha 12 de agosto de 2.011, se dio traslado a los Ayuntamiento colindantes a fin de que pudieran realizar alegaciones sobre la incidencia que esta Innovación pudiera tener sobre sus respectivos términos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Resultando que igualmente se dio traslado de acuerdo de aprobación inicial a la Agencia Andaluza del Agua, Endesa Distribución Eléctrica SLU, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, Telefónica Nacional, Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Ministerio de Economía y Hacienda (Sección Patrimonio), Secretaria de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrológica del Guadalquivir, Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística en Sevilla.

Resultando por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil doce, se procedió a la aprobación provisional del documento (Febrero 2012) de Innovación al PGOU en el ámbito del PECH “Vaguada de la Paloma”, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial, en cuyo acuerdo se aprueba desestimar las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial del documento por Don Antonio del Río Simón, Don Teodoro Muñoz Navarro, Don Tomas Expósito García, Don Francisco Herrera Vergara, Don Francisco García García, Don Juan González Romero, Don Moisés González Romero y Doña Lucia Molina Notario, en base a los motivos esgrimidos en su informe por el quipo redactor con fecha 24 de febrero de 2.012.

Resultando que constan en el expediente administrativos los informes de los siguientes Organismos: Aguas de Córdoba, Endesa Distribución eléctrica, Informe de Incidencia Territorial de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda, Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura, Delegación Provincial de Medio Ambiente, Confederación Hidrografica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, Dirección Gral. De Telecomunicaciones del Ministerio de Industrial Turismo y Comercio,

Resultando que con fecha 22 de Junio de 2.012 tiene entrada en este Ayuntamiento Informe del Delegado Provincial de Obras Publicas y Vivienda en Córdoba, en el que entre otros puntos se recoge la calificación de favorable a la aprobación definitiva de la Innovación contenida en el expediente, con las valoraciones en él contenidas y en tanto, sea articulado el modo de completar, corregir o tener en consideración recogidas en el apartado 2º de su informe.

Resultando que con fecha 9 de octubre de 2.012 fue emitido Dictamen nº 805/2012 por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, donde se dictamina favorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Montoro, sobre modificación del PGOU de la localidad, en el ámbito de PECH “Vaguada de la Paloma”.

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 2.012 tiene entrada en este Ayuntamiento traslado del Informe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico sobre el documento de Texto Refundido para aprobación definitiva de la Innovación-Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Catalogo del Conjunto Histórico de Montoro en Vaguada de la Paloma, donde se reseña su informe favorable



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

para su aprobación definitiva referida a la ordenación pormenorizada de la Vaguada de la Paloma.

Considerando que con fecha 12 de diciembre de 2.012 se ha emitido informe favorable la Arquitecta Municipal

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido de la Innovación del PGOU en el ámbito del PECH “Vaguada de la Paloma”, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial con fecha de octubre de 2012.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal para su inscripción y depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados de Montoro.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el B.O.P. de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, teniendo en cuenta que esta innovación carece de ordenanzas urbanísticas.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, con expresión de los recursos que en su caso proceda.-

3.- SOLICITUD AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE PARA QUE LA LÍNEA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS CÓRDOBA-JAÉN TENGA PARADA EN MONTORO.

Expuso el Sr. Alcalde que, igual que se aprobó por el Pleno el pasado 29 de octubre una Propuesta para que el ferrocarril tuviese una parada en Montoro , y básicamente por las mismas razones, incidiendo sobre ellas en la referida situación geográfica de Montoro, así como también en el gran número de población estudiante que se desplaza a la Universidad de Jaén, resulta necesario que exista una conexión del transporte interurbano de viajeros con esa capital y su provincia, de la que se carece en la actualidad, pues hay que desplazarse a la localidad de Bujalance donde la línea regular del transporte interurbano de viajeros tiene parada, de forma que la ruta sea desde el Carpio a Montoro y después a Bujalance, de esta forma incluso se evita la carretera de conexión de El Carpio a Bujalance que no presenta condiciones idóneas para la circulación de autobuses, mientras que el tramo de el Carpio a Montoro es autovía, y de Montoro a Bujalance es carretera autonómica, por lo que en tiempo solo significa una duración del viaje de unos cinco minutos más.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Por la Sra Concejala D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras se pregunta si al ser a través del Consorcio Metropolitano de Transporte habría rebaja en el billete para los usuarios contestando el Sr. Alcalde que creía que sí y que según el uso que hubiera por los usuarios de Montoro se incrementaría la aportación del Ayuntamiento de Montoro al Consorcio de Transporte Metropolitano.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación,, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Consorcio Metropolitano de Transporte para que se establezca una parada en Montoro de la línea regular de transporte de viajeros Córdoba-Jaén, de forma que la ruta sea desde el Carpio a Montoro y después a Bujalance.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Metropolitano de transporte del área de Córdoba. y a la Consejería de Fomento y Vivienda a través de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio

4.- REVERSIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA FINCA REGISTRAL 24.945 QUE FUE CEDIDA A LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE MONTORO.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por el Sr. Concejel D. Antonio Jesús Romero Calero se manifiesta la conveniencia de escriturar esta reversión antes del día 31 de diciembre de 2012 para que la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Montoro no sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2013 correspondiente a dicha finca registral, manifestando el Sr. Alcalde que así se intentará.

En consecuencia constatado mediante informe de la Arquitecta municipal que no se ha cumplido, en el plazo estipulado, por la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Montoro el fin de construir una nave para guardar los pasos o tronos y demás enseres de las Cofradías, en el solar sito en c/ Carpio s/n, de Montoro (finca registral 24.945) que el Ayuntamiento de Montoro cedió gratuitamente a esta Agrupación mediante escritura pública de fecha 21 de Agosto de dos mil siete, otorgada ante el Notario de Montoro D. Salvador Domingo Zafra Castro, nº de su protocolo 773, y por tanto de conformidad a la cláusula IV de la misma procede la reversión al Ayuntamiento de Montoro del bien cedido.

Conocido el certificado expedido por el Sr. Secretario de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Montoro relativo al acuerdo adoptado por el Cabildo General ordinario de la citada Agrupación para que revierta el mismo al Ayuntamiento.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACUERDO:

:

PRIMERO.- Que revierta al Ayuntamiento de Montoro el solar sito en C/ Carpio, que le fue cedido gratuitamente por éste a esta Agrupación mediante escritura pública de fecha 21 de Agosto de dos mil siete, otorgada ante el Notario de Montoro D. Salvador Domingo Zafra Castro, nº de su protocolo 773, toda vez que así se disponía en la cláusula IV de la misma al no haberse cumplido por esta Agrupación el fin para el que se cedió, que era construir una nave para guardar los pasos o tronos y demás enseres de las Cofradías .

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Montoro requiriendo la entrega del bien , toda vez que según consta en el expediente han acreditado la conformidad a ello.

TERCERO.- Remitir este acuerdo a la Notaría de la ciudad a fin de que se formalice en documento público esta reversión para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y regularización catastral.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que realice las gestiones necesarias, y suscriba cuantos documentos resulten precisos para la correcta ejecución de este acuerdo, particularmente el documento público notarial pertinente, satisfaciéndose los gastos que ello ocasione según Ley.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Asistentes, lo que más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación,, se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por el Sr. Concejal D. Antonio Jesús Romero Calero se pregunta si se procedió a modificar el art. 43 del Borrador del Reglamento en el sentido manifestado por la Secretaria General del Ayuntamiento en la Comisión Informativa, señalando el Secretario Accidental que así se había hecho.

El Sr. Concejal D. Antonio Jesús Romero Calero pregunta si existía un Reglamento Anterior de la Agrupación de Voluntarios, contestando el Sr. Alcalde que sí existía quedando derogado por la entrada en vigor del Reglamento que ahora se proponía.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales asistentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Publicar esta aprobación en el BOP y en el Tablón de edictos Municipal, durante treinta días hábiles, advirtiendo que se entenderá definitivamente aprobado de no presentarse reclamaciones.

6.- ACTIVIDAD DE CONTROL. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala D^a. Rocío Soriano Castilla señala que quiere hacer no un ruego o una pregunta sino una apreciación, la Secretaria General recogió en el acta de 26 de noviembre de 2012 lo que se dijo y por tanto no procede modificar el acta. Manifiesta la Sra. Concejala que tomó el dato del Área de Gasto 1 cuando el Área de gasto relativo a la deuda financiera es otro y asciende a una cantidad en torno a 600.000 euros.

El Sr. Concejel D. Antonio Jesús Romero Calero interviene para felicitar las fiestas a todos.

El Sr. Alcalde anuncia que el día 21 de diciembre se reunirá el órgano de valoración de subvenciones a empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras desear Felices Fiestas, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretario accidental doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.